

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 032 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00283	EJECUTIVO	VER
2020-00410	DECLARATIVO	VER
2020-00565	EJECUTIVO	VER
2020-00565 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00567	EJECUTIVO	VER
2020-00569	DECLARATIVO	VER
2020-00570	DECLARATIVO	VER
2020-00572	EJECUTIVO	VER
2021-00026	DECLARATIVO	VER
2021-00033	EJECUTIVO	VER
2021-00033 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00051	EJECUTIVO	VER
2021-00056	DECLARATIVO	VER
2021-00057	EJECUTIVO	VER
2021-00057 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO

		ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
--	--	--